

**TÍTULO:** Ley, principios y regularidades aplicables a los deportes de cooperación y oposición.

**AUTORA:** Msc. Mayda Gutiérrez Pairol

**Departamento:** Cultura Física. ISP “Félix Varela”. Villa Clara.

**Palabras claves:** Educación Física, Baloncesto,

## **RESUMEN**

El presente artículo forma parte de una investigación que versa sobre el estudio del sistema defensivo personal en el deporte baloncesto, para su profundización se parte de las principales características que sustenta la teoría de los sistemas como conceptos, clasificaciones, integridad, jerarquía, estructuras y relaciones, entre las más significativas. Particularmente centraremos la atención en el primer aspecto conceptual, donde se realiza una propuesta de ley, principios y regularidades que guardan relación directa no solo con el deporte baloncesto sino también con los denominados deportes de cooperación y oposición.

## **DESARROLLO:**

En la esfera del deporte, se cuenta con un grupo de autores especializados en abordar diversas temáticas dentro del contexto de la Educación Física y el Deporte. Se pretende a continuación abordar la temática de las clasificaciones porque de ella se derivan importantes análisis que tienen que ver fundamentalmente con la preparación multilateral y armónica del deportista.

Los autores Bouet (1968), Durand. G (1969), y por su parte Matveiev. L (1995), analizan la clasificación según la categoría del entrenamiento deportivo, muy extendida, dominada y aplicada en Cuba. La misma se fundamenta en deportes acíclicos, deportes de equipo, divididos en dos grupos, los llamados de gran intensidad y con posibilidades de cambio de jugadores, que incluyen, el Baloncesto, Voleibol, Fútbol, etc. y los de gran participación y breves interrupciones, los deportes de combate y lucha, y por último, los deportes complejos.

Al profundizar en esta dirección, la reflexión puede ser válida para la familia del deporte de juegos con pelotas y especialmente del deporte Baloncesto donde se centra este estudio.

Por su parte, P. Paerlebas, investigador y estudioso del tema, emite nuevas consideraciones. Su clasificación, se simplifica en cada género; por ejemplo, al abordar los juegos deportivos, los aglutina en dos grupos denominados: situaciones psicomotrices y situaciones sociomotrices, que a la vez se subdividen en pequeños grupos y subgrupos, enmarcado por ejemplo el deporte Baloncesto en la clasificación de juegos de cooperación y oposición.

Esta clasificación se materializa en estos deportes porque aparecen como aspectos principales la acción ofensiva y la defensiva, que se expresa en un contexto general en los denominados sistemas ofensivos y defensivos aplicables cada uno de ellos al juego, en correspondencia con la intencionalidad de las estrategias, las tácticas estudiadas y practicadas en el proceso del entrenamiento deportivo, por el binomio profesor deportivo – atleta, con el afán de cumplir sus objetivos considerando las características de los atletas de su propio equipo y del contrario, así como la realidad en el propio desempeño del partido.

Estos deportes tienen como núcleo para desarrollarse y enriquecer su labor deportiva aspectos tanto generales como particulares que se integran como un proceso.

Para arribar a dicha afirmación se ha realizado un estudio de lo general a lo particular en cuanto a conceptos de ley y principios, por la importancia que revisten en el deporte y su incidencia en la formación de los aspectos elementales de la preparación del deportista.

Las leyes, según su intención, las podemos encontrar como leyes universales, generales y específicas o particulares. Son muchas las ciencias que se ajustan a estas clasificaciones como son los casos de la: Física, Biología, Química, la Psicología, Pedagogía y la Filosofía.

Es precisamente de la Filosofía, por tener un carácter generalizador, que se ha seleccionado el concepto de Ley general enunciado de L. Rosental y P. Ludin (1964, 286) que expresa: "*Ley es la relación necesaria entre las cosas,*

*fenómenos o procesos emanado de su propia naturaleza interior, de su esencia.”*

El propio desarrollo de las ciencias nos llevó a determinar que las leyes particulares pueden encontrarse cuando las relaciones entre sus cosas, procesos y fenómenos son más específicas y concretas que la materia estudiada.

De todas estas clasificaciones se han derivado: la Ley de las reglas universales, de la calidad, la del peso o medida legal, la de lealtad, fidelidad y amor, la del poder, la religión, la que aborda la condición moral o material, la del embudo, y una muy específica del deporte y aplicada por los árbitros, denominada Ley de la ventaja, la cual es representativa de estos deportes.

El estudio de las leyes generales y particulares desde la perspectiva del deporte es muy deficitario. Los estudios realizados se acercan principalmente a las aportaciones en el campo del entrenamiento deportivo y los beneficios que las leyes de las ciencias antes enunciadas le brindan al desarrollo multilateral y armónico de los atletas.

No obstante, desde la génesis del deporte existen regularidades que pueden conciliarse como ley particular, pues aglutina a una importante cantidad de deportes con pelota, como es el caso del Baloncesto, Voleibol, Balonmano, Fútbol, Béisbol, etc.

Después de estas reflexiones generales es evidente, por la gran cantidad de datos, bibliografías analizadas e investigaciones estudiadas, concretar una ley particular que identifique a este grupo de deportes, denominados de cooperación y oposición, puesto a que con anterioridad no ha sido estudiado, ni relacionado, y lo más importante aún, no fundamentado en el ámbito del deporte.

Sin embargo, en nuestro trabajo y a partir de estudios teóricos y datos empíricos aportados en el proceso de la investigación se pretende demostrar que tanto desde el punto de vista teórico como práctico, estamos en presencia de una propuesta para fundamentar la Ley de la interrelación de la ofensiva y la defensiva de los deportes antes mencionados, y muy en particular, para el deporte Baloncesto.

Después de analizar algunas particularidades de las leyes en diferentes campos de la ciencia sería significativo responder las siguientes interrogantes tanto teóricas como prácticas en el ámbito de los denominados deportes de cooperación y oposición.

¿Cuáles son siempre los dos aspectos que se reiteran en estos deportes?

¿Serán necesarios que existan.

¿Puede prescindirse de ellos?

¿Son determinantes en el proceso de entrenamiento y del juego?

¿Se dan con regularidad?

### **Propuesta de la Ley de la interrelación de la ofensiva y la defensiva.**

Después de analizar cada una de las interrogantes anteriores se llega a la conclusión de que tanto, desde el punto de vista teórico como práctico, estamos en presencia de una propuesta de Ley de la interrelación de la ofensiva y la defensiva, porque:

Primero que nada se integran dos elementos que no pueden excluirse ya que luchan ambos por prevalecer en la consecución de su fin. La ofensiva y la defensiva.

Ambas logran su objetividad porque se concreta teórica y prácticamente la relación de los variados elementos técnicos ofensivos y defensivos que existen, las combinaciones que de ellos se pueden realizar, así como las variadas estructuras simples y complejas que se pueden concretar a partir de las relaciones entre dos jugadores para librar la lucha deportiva.

La ofensiva o ataque y la defensa, son contrarios, y a la vez se presuponen una con respecto a la otra. Su contradicción lógicamente ha desarrollado y enriquecido el desempeño del deporte en cuanto a estrategias y tácticas en el transcurso de los años y con ello ha elevado el nivel de los atletas incluidos como componentes personales importantes y permanentes, que sin ellos no fuera posible la expresión externa de estos deportes, concretado en el proceso de entrenamiento deportivo y en el juego, como tal, ambos escenarios no tienen razón de ser sino existen la ofensiva y la defensa.

Se basan en un proceso de acción y reacción. Una condición determinada dentro del escenario del juego presupone una reacción inmediata o mediata de respuesta, de modo que deben estar establecidos o condicionados los mecanismos de respuestas de los respectivos deportes así como las condiciones de los atletas para adaptarse a sus cambios brindando respuestas rápidas y certeras. Este binomio de acción y reacción se consideran categorías muy propias y representativas de estos deportes.

Al definir el par categórico acción y reacción es importante destacar que la acción mayoritariamente se identifica con la ofensiva y la reacción con la defensa. En ocasiones, cuando el proceso de entrenamiento deportivo se encamina a trabajar sistemáticamente la iniciativa defensiva, estas categorías se hacen más reales y efectivas y le brindan la confiabilidad necesaria al proceso.

### **Propuesta de Principios que sustentan la Ley.**

Contrariamente a los escasos estudios realizados con el término ley en el deporte, los principios han mantenido un proceso sistemático, variado y de profundización encaminado directamente al proceso del entrenamiento deportivo.

La denominación de principio como concepto se asocia a palabras tales como: inicio, fundamento, razón fundamental sobre la cual se procede, discurrendo en cualquier materia, etc. esto ha propiciado que las nominaciones referentes a este concepto puedan brindar criterio de confiabilidad, permanencia y utilidad en diferentes ciencias.

Específicamente estos estudios sobre principios en el deporte se han abordado en Cuba por Ruiz Aguilera (1985), y Fortezas-Ranzola (1986). En el ámbito internacional se destaca N.G. Ozolin (1970), D. Harre (1973), que abordan los principios del entrenamiento deportivo, Irmgard Konzag (1984) que fundamenta el desarrollo de los principios metodológicos para el desarrollo de la capacidad de juego y L. Matvieev que los refleja en varias ediciones comprendidas desde (1982-988).

En el deporte Baloncesto son varios los investigadores y profesores deportivos que establecen principios que se adaptan a las particularidades ofensivas

y defensivas del deporte en cuanto a las disposiciones jerárquicas y conceptuales de elementos, estructuras, subsistemas y sistemas.

Entre los más destacados se encuentran: Peter Newel, (1960) J. Wooden, (1988), Cernevalles (1968), Dean Smith y Bob Night en la década del (1970 – 1985), J.P.Cormy (1983) y Jack Ramsay (1990).

Específicamente, ellos para poder llevar a vías de hecho una preparación correcta de sus atletas se apoyan en estos principios que tienen que ver directamente con sistemas específicos de juegos o con concepciones directas de las acciones ofensivas y defensivas desde lo individual a lo colectivo.

Sin embargo, los estudios antes mencionados no se han centrado en la parte macro del problema, sino a las especificidades cotidianas del desempeño de acciones en determinados sistemas de juegos.

Incorporar esta ley al deporte Baloncesto y al grupo que le acompaña en su

Son importantes porque cumplen la misión de orientar y organizar desde el punto de vista metodológico al profesor deportivo para que con su estudio, profundización y experiencia conduzca el proceso de enseñanza – aprendizaje de los atletas en el contexto del entrenamiento deportivo.

Todos guardan una relación fundamental actuando como un sistema, pues aunque parezcan aislados, se condicionan uno con respecto al otro. Es importante aclarar que todos se hacen realidad a partir de los principios del entrenamiento deportivo cumpliendo así con sus objetivos particulares, con una incidencia generalizadora donde se unifican todos los aspectos para llevar a feliz cumplimiento el juego a inmediato o mediano plazo.

Estos aspectos puede que no resulten novedades a escala teórica por otras ciencias, asignaturas, o deportes, etc., pero desde el punto de vista de la orientación hacia el profesor deportivo, de la familia que se estudia, los juegos de cooperación y oposición, constituyen un instrumento a considerar para estructurar el proceso de entrenamiento deportivo, desde una perspectiva teórico - práctica, donde realmente se puedan formar o subsanar las dificultades detectadas en la preparación del deportista.

Es importante que el profesor deportivo estudie e interiorice la necesidad de los mismos para aplicarlos conscientemente, analizando el momento dentro del macro donde debe emplearse, el tiempo determinado para aplicarlo, el nivel de asequibilidad que utiliza para lograr el avance técnico –táctico y la comunicación necesaria para una correcta aplicación práctica, sin abandonar, entre otros aspectos, la planificación del control y la evaluación que le van brindando los resultados del grupo de atletas.

La proyección puede ser real pues existe la posibilidad de que sin descartar los nombramientos de partes, componentes o características que identifican la preparación del baloncestista, se pueda incorporar dentro del proceso de entrenamiento deportivo principios particulares que enriquezcan este grupo de deportes, pues para que surta efecto la preparación física, teórica, técnico - táctica, y psicológica de los atletas, debe existir un proceso directamente proporcional a lo que se espera de ellos, entonces, es necesario concebir y materializar junto con los principios de incremento de las cargas, estabilidad, asequibilidad, periodización y de la organización cíclica de la carga, etc. otro grupo de principios particulares que se desarrollen dentro de ese contexto como son:

- Principio de la enseñanza teóricos - práctica de los elementos, estructuras simples e intermedias ofensivo - defensivas.
- Principio de la estructuración coordinada y coherente de los sistemas tanto ofensivos como defensivos.
- Principio del conocimiento y aplicabilidad de reglas oficiales del deporte.
- Principio de la interrelación entre los atletas y de estos con el profesor deportivo.
- Principio de la equidad en el tratamiento de la ofensiva y defensiva en el proceso de entrenamiento deportivo.

Además se incorporan para completar los aspectos antes abordados las regularidades que dentro del proceso de entrenamiento deportivo se deben

potenciar para que la preparación de los atletas sea científicamente planificada.

Las regularidades a las que hacemos referencias son:

- Espacio y tiempo.
- Estructura y organización.
- Intensidad y orientación.
- Responsabilidad y competitividad

No obstante, es necesario comprender que todos estos aspectos forman parte de la mecánica del entrenamiento y del juego y que su tratamiento en ambos escenarios debe ser respetado y abordado equitativamente para alcanzar los resultados esperados en la preparación del atleta y con ello elevar los resultados en las competencias.

Es importante que dentro del proceso de preparación del deportista el atleta sea condicionado para enfrentar estos aspectos, que domine las interioridades fundamentales y que con el tránsito por las diferentes categorías adquiera la maestría deportiva que se espera.

Esta ley, principios y regularidades logran además una gran trascendencia porque no es representativa solamente del deporte Baloncesto, se incluyen todos los deportes denominados de cooperación y oposición como son los casos del Voleibol, Béisbol, Fútbol, Balonmano. Este grupo de deportes tienen elementos que los caracterizan y unifican dentro del mundo deportivo.

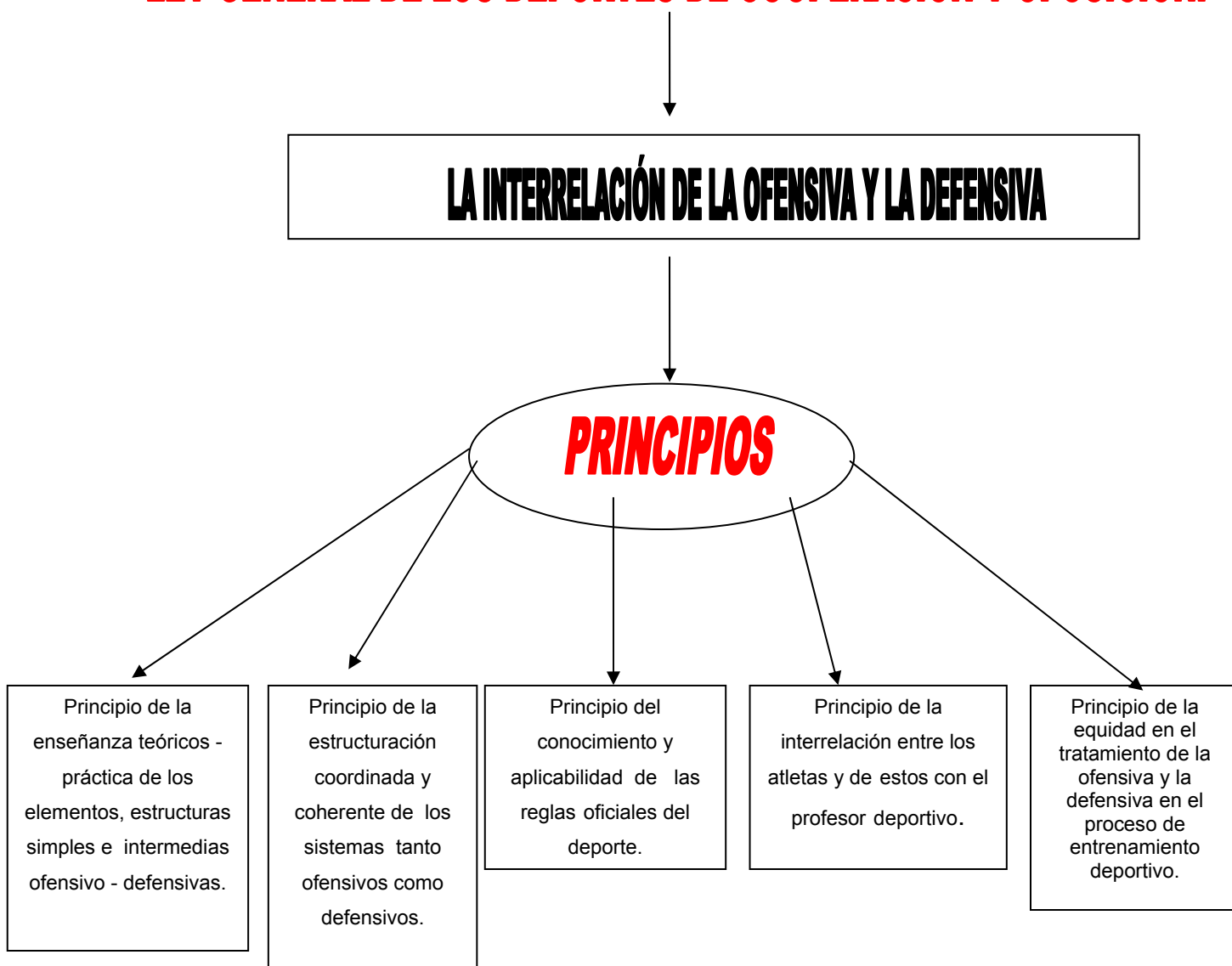
Pero, encontramos otros grupos de deportes que como la Lucha, Judo kárate, Boxeo, Tenis de Mesa y Campo, Voleibol de Playa, y hasta el Ajedrez, este último como deporte ciencia, que los invitamos a pensar y contestar la siguiente pregunta ¿Puede aplicarse a estos deportes antes mencionado la Ley de la interrelación de la ofensiva y la defensiva? Y a continuación sería necesario responder ¿Todos los principios declarados pueden aplicarse a estos deportes?

Precisamente, los estudios actuales sobre el tema nos llevan a analizar si realmente es positiva o no la respuesta que se deben brindar a ambas preguntas.



.No obstante los resultados que se obtengan de futuras investigaciones ayudarán a enriquecer los aspectos metodológicos de estos deportes y con ello su teoría.

## **LEY GENERAL DE LOS DEPORTES DE COOPERACIÓN Y OPOSICIÓN.**



### **BIBLIOGRAFÍA**

1. Afanasiev, V. G. Dirección científica de la sociedad. Moscú: Ed. Progreso, 1975.
2. Averianov, A. N. Conocimiento sistémico del mundo. Moscú: Ed. Politizdat, 1995.

3. Colectivo de autores. La didáctica y los métodos científicos generales de investigación. Tomo 2. Instituto de Filosofía. Academia de Ciencias de Cuba y de la URSS. Departamento de Filosofía. La Habana: Ed. Ciencias Sociales, 1985.
4. \_\_\_\_\_ Metodología del conocimiento científico. Academia de Ciencias de Cuba y de la URSS. La Habana: Ed. Ciencias Sociales, 1978.
5. Diccionario Anaya de la Lengua Española p 307 ( Referencia)
6. Diccionario de la Lengua Española. Décima Novena Edición. Madrid, 1970.
7. Forteza de la Rosa, Armando. Bases metodológicas del entrenamiento deportivo / Armando Forteza de la Rosa. Alfredo Ranzolas Ribas. La Habana: Ed. Científico – Técnica, p 84.
8. \_\_\_\_\_. Entrenar para ganar. Metodología del entrenamiento deportivo. México: Ed. Olimpia, 1996.
9. \_\_\_\_\_. Dirección del entrenamiento deportivo. Metodología de la preparación del deportista. pág. 85.
10. \_\_\_\_\_. Entrenamiento deportivo. Alta metodología. Carga, estructura y planificación. Colección Educación Física. Deporte y Recreación. Colombia: Ed. Komert, 1999.
11. Gascón, Jesús. El conocimiento de las reglas de juego y su transmisión a los jugadores. En Revista Técnica de Baloncesto. Año XI, No 43. Octubre 1998. p, 36 – 37.
12. Harre, Dietrich. Teoría del entrenamiento deportivo. La Habana: Ed. Científico Técnica, 1973, p 393.
13. Hernández Moreno, José. Análisis de las estructuras del juego deportivo. España: Ed. INDER publicaciones, 1994, p. 169.
14. Konzag Ismyard. La formación técnica - táctica en los juegos deportivos. Revista de Educación Física y Deporte. En Stadium. Junio 1984. Año 18, No. 105, p. 36.

15. Krivenko, M. Psicología. Libro de texto. Ed. Planeta. 1990. p. 469.
16. Leontiev. A. M. Actividad, Conciencia, Personalidad. La Habana: Ed. Pueblo y Educación, 1982, p. 249.
17. Matveev. L. El entrenamiento deportivo. Suplemento #13. Boletín Científico Técnico. INDER. Cuba. pág. 109.
18. Meinel, Kurt. Didáctica del movimiento. Ensayo de una teoría del movimiento en el deporte desde el punto de vista pedagógico. La Habana: Ed. ORBE. Instituto Cubano del Libro, 1977, p. 352.
19. Ozolin, N.G. Sistema contemporáneo de entrenamiento deportivo. La Habana: Ed. Científico- Técnico, 1970, p. 488.
20. Afanasiev. El enfoque sistémico aplicado al conocimiento social. En Revista Ciencias Sociales. Academia de Ciencias de la URSS. No 1 (35), 1979.
21. Sadoviski, V. La metodología de la ciencia. En Revista Ciencias Sociales. Academia de Ciencias de la URSS. No 1 (35), 1979.
22. García Garrido, Luciano. Sistema, Modelo, Teoría. En Revista Pensamiento Crítico. No 43. La Habana, 1970.
23. Rosental, M y P, Ludin. Diccionario filosófico. La Habana: Editora Política, 1973, p. 498.
24. Sainz de Aja, Antonio Gimero. Defensa del jugador que no tiene balón. En Revista Técnica de Baloncesto. Año VI, No 20, Enero 1993, p, 18.
25. Ruiz Aguilera, Ariel. Metodología de la Educación Física. Tomo I. La Habana: Ed. Pueblo y Educación.
26. Sesson, Mark. Entrenamiento y competencia. Ed. Gymnos, 1992, p 103.
27. Valdés Casal, Hirán. Introducción a la investigación científica aplicada a la educación física y el deporte. La Habana: Editorial Pueblo y Educación, 1987, p. 264.
28. Viera Atehortua, H. El baloncesto es juego ciencia. Chance Oficial. Cifras Original. Benedan, Medellin, Colombia, 1996, p 305.